



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA 32-2012

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

FECHA: Martes, 13 de noviembre de 2012

ASISTENTES: Fernando Cordero, Presidente; Pedro de la Cruz, Fausto Cobo, Francisco Ulloa, Vocales.

Existe quórum.

HORA: 09H00 Inicia la sesión.

Actúa como Secretario el Dr. Andrés Segovia S.

Se trata el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Informe de Asesoría Jurídica sobre el Caso Banco Cofiec

Vocal Fausto Cobo solicita que se tome en cuenta el informe que sobre este tema presenta el Asambleísta César Montúfar.

Secretario da lectura de Oficio remitido por el Asam. César Montúfar sobre el pedido para que se le reciba en Comisión General en el CAL.

Presidente expresa que si está el Asambleísta César Montúfar se le reciba en Comisión General; no estuvo en Palacio el Asambleísta.

09:16 Vocal Cobo mociona:

- a. Acoger, el informe jurídico, y la recomendación de asesoría jurídica de considerar reservada la información.
- b. Entrega la información con las prevenciones de Ley.
- c. Hacer una sesión para conocer ese tema.
- d. Poner en consideración del Pleno el informe de la Comisión en la que el Pleno considerará el carácter reservado de la sesión en donde se conocerán documentos de esa condición.
- e. Delegar a la Comisión haga el seguimiento de todos los avances que hagan los organismos de control (Superintendencia, Fiscalía) respecto al tema y entregue un informe cada 15 días.

09:19 Secretario toma votación

VOCAL	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
Fernando Cordero (Presidente)	✓		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Juan Carlos Cassinelli	Ausente		
Rocío Valarezo	Ausente		
Pedro De la Cruz	✓		
Fausto Cobo	✓		
Francisco Ulloa	✓		
Marco Murillo	Ausente		

HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
CONSIDERANDO:**

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** conforme al numeral 6 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, compete al Consejo de Administración Legislativa conocer y adoptar decisiones que garanticen el eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa a través de Memorando No. SAN-2012-2180 de 26 de septiembre de 2012, requirió a la Comisión de Fiscalización y Control Político un informe respecto al préstamo otorgado por el Banco COFIEC S.A. al señor Gastón Duzac;
- Que,** la Presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político, doctora Silvia Salgado Andrade, mediante oficio No. 1256-AN-2012-CFCP-SSA de 30 de octubre de 2012, número de trámite 122304, entregó el 31 de octubre de 2012 al Consejo de Administración Legislativa el informe requerido acompañando información calificada de reservada;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa en sesión de 6 de noviembre de 2012 solicitó a Asesoría Jurídica elabore un informe respecto de la calidad jurídica de la documentación calificada como reservada anexa al informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político; y, las acciones a adoptarse una vez recibido el informe;
- Que,** el Asesor Jurídico de la Asamblea Nacional, doctor Gustavo Benalcázar Subía, con oficio No. 243-AJ-AN-2012 de 9 de noviembre de 2012, remitió al Consejo de Administración Legislativa el informe jurídico respecto del informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Control Político;

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 1.- Avocar conocimiento del oficio No. 1256-AN-2012-CFCP-SSA de 30 de octubre de 2012, número de trámite 122304, mediante el cual la doctora Silvia Salgado Andrade, pone en conocimiento el *“INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COFIEC S.A. AL SEÑOR GASTÓN DUZAC”*.

Artículo 2.- Acoger el informe jurídico suscrito por el doctor Gustavo Benalcázar Subía, Asesor Jurídico de la Asamblea Nacional, contenido en el Oficio No. 243-AJ-AN-2012 de 9 de noviembre de 2012 y la recomendación de considerar reservada la información así calificada por la Superintendencia de Bancos y entregada a la Comisión de Fiscalización y Control Político.

Artículo 3.- Entregar a las y los señores asambleístas con las prevenciones legales el informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político.

Artículo 4.- Poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Control Político para que resuelva el carácter de la sesión en que se conocerán los documentos calificados de reservados.

Artículo 5.- Delegar a la Comisión de Fiscalización y Control Político realice el seguimiento de todos los avances que hagan los organismos de control correspondientes, relacionados al tema, y, entreguen un informe al Consejo de Administración Legislativa cada 15 días.

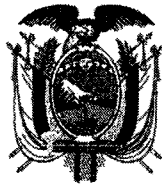
Artículo 6.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa notificará a las y los señores asambleístas; al Contralor General del Estado; Superintendente de Bancos y Seguros; Superintendente de Compañías; Fiscal General del Estado; Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Defensor del Pueblo; y, a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político; con esta Resolución.

09:22 Vocal Ulloa pide que se califique un proyecto de ley de Jorge Escala.

09:25 Secretario toma votación respecto de calificar el proyecto de Ley Interpretativa a las disposiciones derogatorias sexta y séptima de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, presentado por el Asambleísta Jorge Escala, no se califica.

09:25 Vocal Murillo se incorpora a la sesión.

VOCAL	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
Fernando Cordero (Presidente)			✓
Juan Carlos Cassinelli	Ausente		
Rocío Valarezo	Ausente		

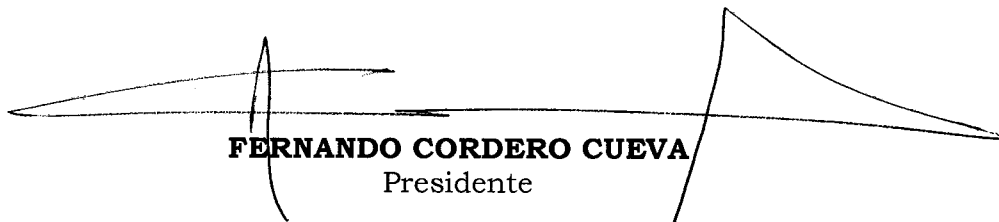


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Pedro De la Cruz			✓
Fausto Cobo	✓		
Francisco Ulloa	✓		
Marco Murillo	✓		

09:28 Vocal Marco Murillo se disculpa por el retraso y pide que se adhiera a la resolución tomada por el CAL respecto del caso COFIEC.

09:30 Presidente suspende la sesión



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General